



**MAT: DENIEGA SOLICITUD N°
MU001T0000085-2014 DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA, POR LAS
RAZONES QUE SE INDICAN.-**

12 ENE 2015

ALGARROBO,

DECRETO

0077

VISTOS:

1. Ley N°. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014.
8. Ley 20.285, Ley de Acceso a la Información Pública.
9. Solicitud al acceso a la información Pública N° MU001T0000085 deducido por don Nicolás Lobos Valdivia.
10. Título IV, Art. 21 de la Ley 20.285, Ley de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el principio del derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.
- II. Que, mediante Solicitud de Acceso a la Información Publica N° MU001T0000085 deducido por don Nicolás Lobos Valdivia de fecha 11.12.2014.
- III. Que en su requerimiento, solicita variada y cuantiosa información, a cual se adjunta en la presente resolución Alcaldicia.
- IV. Que, como bien lo estipula la Ley 20.285, en su Título IV, artículo 21, letra c) *"Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales."*

- V. Lo anterior, puesto que el requerimiento puede realizarse, sería un elevado número de actos administrativo, ya que habría que distraer a un funcionario indebidamente de su desempeño.

- VI. Que, en conclusión, la solicitud MU001T0000085, por el requirente Sr. Nicolás Lobos Valdivia y la normativa vigente se deniega la Solicitud de Acceso a la Información Publica.

DECRETO:

- I. **DENIEGA**, la solicitud de Acceso a la información Pública presentada por don Nicolás Lobos Valdivia, ingreso N° MU001T0000085 de fecha 11.12.2014 por las razones expuestas en el considerando IV, V, y VI de la presente resolución Alcaldicia.

- II. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio al requirente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

12 ENE 2015

0077

CONTROL INTERNO	
RECEPCION	
DOCUMENTO	12 ENE 2015
FECHA	
SAIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	12 ENE 2015
USUARIO	

JOGF/PFMP/MRT/cdf

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Control	(1)
Transparencia	(1)
Archivo.-	(2)